



SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: www.sabaneta.gov.co, el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 20 de abril de 2018 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 15 de mayo de 2018, a las 5:00 P.M.

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.


DENNYS YAZMIN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda


Adriana María Restrepo Díaz- Auxiliar Administrativa

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24

Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

alcalde@sabaneta.gov.co

www.sabaneta.gov.co



Handwritten scribbles and faint markings, possibly including the word "Doubt" or similar text.

Faint blue ink markings or stamps, possibly including the word "OFF" and other illegible characters.

RESOLUCIÓN IC N° 0804

FECHA: 27 de Diciembre de 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SOCIEDAD ECO ENVASES S.A.S. CON NIT. 900.473.062 - 0.”

EL LÍDER DEL PROGRAMA DE IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

- CONSIDERANDO -

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta figura la sociedad ECO ENVASES S.A.S, con NIT. 900.473.062 - 0, con dirección Calle 80 Sur No. 47 E - 16, y cuyo R.I.T. es el 8258.
2. Que la sociedad solicitó mediante formulario RIT, radicado por el Área Administrativa de Impuestos el 8 de enero de 2016, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio en esta jurisdicción Municipal.
3. Que la sociedad ECO ENVASES S.A.S, figura pendiente de pago con la declaración y autoliquidación privada por concepto de industria y comercio año gravable 2015 vigencia fiscal 2016 radicada por el Área Administrativa de Impuestos bajo el consecutivo 0172 de abril y 11 de marzo de 2016; discriminados por valores y conceptos así:

Año gravable 2015 – vigencia fiscal 2016:


Base gravable:	\$2.783.089.000
Códigos Ciiu:	2599
Tarifa impositiva:	6*1000
Industria y comercio (\$2.783.089.000*6/1000):	\$16.698.534
Total:	\$16.698.534

4. Que el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, debe ordenar la liquidación del impuesto de industria y comercio con cargo a la sociedad ECO ENVASES S.A.S, en la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$16.698.534), valor que debe ser cancelado en la Tesorería Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto y que se determina de la siguiente forma:

Base gravable:	\$2.783.089.000
Códigos Ciiu:	2599
Tarifa impositiva:	6*1000
Industria y comercio (\$2.783.089.000*6/1000):	\$16.698.534
Total:	\$16.698.534

SALDO DEBIDO COBRAR: \$16.698.534

5. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales ordenó la cancelación de la matrícula como sujeto pasivo a nombre de la sociedad ECO ENVASES S.A.S por no desarrollar actividades gravables en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta tal y como consta en acta de visita N° 3873 del 28 de noviembre de 2017, y en consecuencia fija un debido cobrar por las sumas detalladas en el presente acto administrativo sin perjuicio del cobro coactivo por mora con el Impuesto de Industria y Comercio y demás importes

RESOLUCIÓN IC N° 0804	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	
FECHA: 27 de Diciembre de 2017		

6. Que conforme a lo preceptuado en la normatividad legal vigente, las liquidaciones que realicen los diversos funcionarios administrativos con competencia para ello, una vez se encuentren ejecutoriadas constituyen título ejecutivo suficiente para iniciar los respectivos cobros; correspondiendo en consecuencia al Líder de Programa de Impuestos Municipales, efectuar las liquidaciones de impuestos a los contribuyentes.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a este despacho cancelar de oficio la matrícula. Por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de oficio de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de la sociedad ECO ENVASES S.A.S con NIT. 900.473.062 - 0, por encontrarse en mora con el pago de Impuesto de Industria y Comercio y demás importes, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio, en el equivalente a DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$16.698.534) y demás importes; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA, por la sociedad ECO ENVASES S.A.S.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Minicipal.

ARTÍCULO QUINTO Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintisiete (27) días de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa - Impuestos Municipales-

Digitó: *Maria Rubiela Piedrahita González* - Profesional de apoyo a la Gestión -

Fecha: 27/12/2017